

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

Ref.: \_\_\_\_\_

00610/24

RD.13/25

Acta Nº202

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 23 de enero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la gestión de cobro y regularización de arrendamientos de inmuebles propiedad de AFE;-----

RESULTANDO: I) que según informe elaborado por la Arquitecta Yaneth Márquez de la Unidad Gestora de Inmuebles que luce a fojas 12, la señora María Jeanneté Pécora García, C.I.Nº4:486.724-6, solicita el arrendamiento de la vivienda identificada con el Nº160-09 "Vivienda del Revisador de Vagones", ubicada dentro del Padrón Urbano Nº7333, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín s/n, sita en jurisdicción de Estación Florida, 16ta. Sección Judicial del Departamento de Florida;-----

-----II) que en el mismo informe la mencionada Unidad sugiere arrendar la citada vivienda, a un precio de \$5.500,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) mensuales, reajustables conforme a Decreto Ley 14.219, con contrato renovable a dos años; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE:-----

1º) AUTORIZAR el arrendamiento a la señora María Jeanneté Pécora García, C.I.Nº4:486.724-6, de la vivienda identificada con el Nº160-09, "Vivienda del Revisador de Vagones", ubicada dentro del Padrón Urbano Nº7333, con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín s/n, sita en jurisdicción de Estación Florida, 16ta. Sección Judicial del Departamento de Florida, por el plazo de 2 (dos) años, en las condiciones y normas de estilo. -----

2º) FIJAR, el precio de dicho arrendamiento en \$5.500,00 (pesos uruguayos cinco mil quinientos) mensuales, reajustables. -----

3º) ENCOMENDAR a la señora Escribana Mónica Antúnez, la confección del contrato, autorizando la suscripción del mismo. -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//4º) MANTENER en Secretaría General a los efectos de la confección del contrato respectivo y demás.

*Jorge Varela*  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



*Silvana Sergio*  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

RM.